

## RESOLUCIÓN CCS-BIESS-2014-026

### LA COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN QUE LLEVA ADELANTE EL CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA LA DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE LAS Y LOS AFILIADOS ACTIVOS Y JUBILADOS AL DIRECTORIO DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

#### CONSIDERANDO

Que, en sesión ordinaria efectuada a los veinticinco días del mes de julio de dos mil catorce, en la sala de sesiones situada en la planta baja del edificio Centenario, ubicado en la calle Santa Prisca entre Pasaje Ibarra y Vargas, en la Sede del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la Comisión Ciudadana de Selección que lleva adelante el Concurso de Oposición y Méritos para la designación de las y los Representantes de las y los Afiliados Activos y Jubilados al Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, conoció el único punto del orden del día propuesto:

- Conocimiento y resolución sobre las solicitudes de recalificación de Méritos.

Que, el primer inciso del Art. 209 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *“Para cumplir sus funciones de designación el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social organizará comisiones ciudadanas de selección, que serán las encargadas de llevar a cabo, en los casos que corresponda, el concurso público de oposición y méritos con postulación, veeduría y derecho a impugnación ciudadana.”*

Que, la letra letra a) del Art. 7 del Reglamento Reformado para el Concurso de Oposición y Méritos para la designación de las y los Representantes de las y los Afiliados Activos y Jubilados al Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, expedido mediante Resolución No. 005-294-CPCCS-2014 del 7 de mayo de 2014, establece como atribución de la Comisión: *“Llevar a cabo el presente concurso público de méritos y oposición.”*;

Que, el número 1 del Art. 27 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección, establece como una de las atribuciones de las Comisiones Ciudadanas de Selección: *“Organizar y dirigir en todas sus fases el concurso de merecimientos y oposición con veeduría e impugnación ciudadana, de la autoridad pública que le corresponda seleccionar;”*

Que, mediante Resolución CCS-BIESS-2014-0023 del 10 de julio de 2014, la Comisión Ciudadana de Selección, resolvió Aprobar la actualización del cronograma tentativo del concurso elaborado por la Comisión Ciudadana de Selección BIESS, estableciéndose que la valoración de méritos, se efectuara del 14 al 18 de julio de 2014;

Que, la Comisión Ciudadana de Selección los días 14, 15, 16 y 17 de julio de 2014, ha efectuado la valoración de los méritos presentados por las y los postulantes, considerando que los méritos deben cumplir estrictamente con lo establecido por el CPCCS, en los cinco numerales del Art. 26 del Reglamento Reformado para el Concurso de Oposición y Méritos para la Designación de Representantes de las y los Afiliados Activos y Jubilados al Directorio del Banco del Instituto de Seguridad Social y la Reforma y Codificación del Instructivo para los Concursos Públicos de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de las Primeras Autoridades y Organismos Colegiados elegidos mediante Comisiones Ciudadanas de Selección;

Que, la Comisión Ciudadana de Selección, mediante Resolución CCS-BIESS-2014-0025 del 17 de julio de 2014, resolvió Art. 1.- Suscribir el INFORME DE LA VALORACIÓN DE MÉRITOS DE LAS Y LOS POSTULANTES DEL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE LOS AFILIADOS ACTIVOS Y JUBILADOS AL DIRECTORIO DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.;

Que, la Secretaría General del CPCCS, el día lunes 21 de julio de 2014, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 4 del Reglamento del Concurso, procedió a notificar los 28 postulantes en sus correos electrónicos a fin de que aquellos que se crean asistidos de algún derecho, soliciten la recalificación de los méritos;

Que, la Secretaría General del CPCCS, mediante memorandos No. CPCCS-SGQ-0875-2014, 0878-2014, 0881-2014, 0887-2014, 0891-2014 y 0895-2014, del 22, 23 y 24 de julio de 2014, ha remitido al Presidente de la Comisión Ciudadana BIESS, un total de quince solicitudes de recalificación presentadas por los postulantes;

Que, la Secretaría General del CPCCS, mediante memorando No. CPCCS-SGQ-0898-2014, del 25 de julio de 2014, informa a la CCS-BIESS que no se han presentado más solicitudes de recalificación a nivel nacional;

Que, la Comisión Ciudadana de Selección, luego de haber efectuado la recalificación de la valoración de los méritos presentados por las y los postulantes, ha elaborado el INFORME DE LA RECALIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN DE MÉRITOS DE LAS Y LOS POSTULANTES DEL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE LOS AFILIADOS ACTIVOS Y JUBILADOS AL DIRECTORIO DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, mismo que fue conocido en la sesión y por unanimidad se aprobó la moción de suscribirlo;

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias:

## RESUELVE

Art. 1.- Suscribir el INFORME DE LA RECALIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN DE MÉRITOS DE LAS Y LOS POSTULANTES DEL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE LOS AFILIADOS ACTIVOS Y JUBILADOS AL DIRECTORIO DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.

Art. 2.- Notificar de lo resuelto al Presidente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, de conformidad con lo dispuesto en la letra c) del Art. 6 del Reglamento para el Concurso de Oposición y Méritos para la designación de las y los Representantes de las y los Afiliados Activos y Jubilados al Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Art.- 3 Notificar con copia de esta resolución a la Secretaría General del CPCCS, para que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4 del Reglamento del Concurso, proceda a notificar a los señores postulantes en los correos electrónicos que tienen señalados.

Dado en Quito a 25 de julio del 2014.

  
Lcdo. Hugo Oñate

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN CCS-  
BIESS**

  
Freya Guillem Espinel

**SECRETARIA DE LA COMISIÓN CCS-  
BIESS**